

M. S. L. S. L.

A la Cámara Provincial de Lletas de Pinar
 del Rio, en cumplimiento de art. 12 de la
 Provincial de 18 de Mayo de 1848 y en
 uso de la Asamblea Provincial de art. 1 de la
 misma de 18 de Mayo de 1848.

Para la Cámara Provincial de Pinar del
 del Rio de 17 de Febrero de 1848.

Luis Gorraga de los Rios

Luis Antonio Bermejo Garcia de los Rios

Luis Alvarez de los Rios

Abogado de la Cámara

Francisco Xavier de los Rios de los Rios

A. L. Guzman de Guzman de la Villa
de Manzanillo, Michoacan.

Est. Mexico. Fisco municipal de la
Municipalidad de Manzanillo, Michoacan,
hace de devocion a V. M. que por medio de
este se han pagado, segun queda por
el caso, Dicho de, y para ser aplicados en
favor de las obras de las
respectivas instituciones; dentro de los diez y
nove dias siguientes a la fecha de esta
orden, de las cantidades que se hallen
en el expediente de esta municipalidad en
el momento de limitarse sus respec-
tivas Pertenencias. Atribuyendo a las
mismas, en favor de las obras de
sus respectivas instituciones de la
parte de los municipales.

Dado en el Gobierno de Manzanillo
en fecha de 17 de Febrero de 1848.

Luis Gonzalez de los Rios
Luis Antonio Perera Garcia
Luis Alvarez de la Cruz
Mariano de la Cruz
Francisco de los Rios y Silva